



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA



" AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

Tumbes, 04 de abril del 2023.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 0166-2023/UNTUMBES-FDCP-D (e)

VISTO:

La disposición emanada para designación de miembros integrantes del Comité Específico del Programa de Movilidad Estudiantil de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° del Reglamento del Programa denominado Movilidad Estudiantil de la Universidad Nacional de Tumbes, debidamente aprobado mediante Resolución N° 150-2023/UNTUMBES-CU-I, del 17 de marzo de 2023, se tiene que: "[...] el Programa de Movilidad Estudiantil se desarrolla en base a los órganos e instancias de la estructura organizacional vigente de acuerdo al Estatuto de la UNTUMBES [...] Estos componentes estructurales están conformados por [...] 5.1. COMITÉ GENERAL [...] y el "[...] COMITÉ ESPECÍFICO [...]"

Que, siguiendo el mismo articulado, para el caso del comité específico se tiene que está conformado por: "[...] a) El Decano de la Facultad, según corresponda, b) Directores de Escuelas Profesionales, (de acuerdo a vacante de postulación) y c) Un (1) docente de la especialidad (de acuerdo a vacante de postulación). [...]", los mismos que tendrán como función principal: "[...] Revisar y dar conformidad de los expedientes presentados por los estudiantes postulantes al PMEUNTUMBES para ser elevados por el Decano de la Facultad al Presidente del Comité General. [...]", ello conforme es de apreciar el literal b) del artículo 8° del citado Reglamento.

Que, para efectos de un correcto funcionamiento del indicado Programa de conformidad con los considerandos precedentes y con la disposición emanada, es necesario que se designe a los integrantes del Comité Específico del cual se trata, en los términos que se consignan en la parte resolutive.

Que, por los considerandos antes expuestos y en uso de las atribuciones que son inherentes a la Decana encargada de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los integrantes del Comité Específico del Programa de Movilidad Estudiantil de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes, el que estará conformado de la siguiente manera:

- **Mg. Hugo Valencia Hilaes** : **Presidente.**
- **Mg. Christiam Giancarlo Loayza Pérez** : **Secretario.**
- **Dra. Vanessa Renee Roque Ruiz** : **Vocal.**


RESOLUCIÓN DECANAL N° 0166-2023/UNTUMBES-FDCP-D (e)

ARTÍCULO SEGUNDO.- SOLICITAR al Consejo Universitario la ratificación de lo prescrito en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR, a las diferentes unidades académicas y administrativas, den cumplimiento a las acciones que siendo de su competencia se deriven de lo dispuesto en el artículo anterior.

Dada en Tumbes, a los cuatro días de abril de dos mil veintitrés

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. - (FDO.) MG. HUGO VALENCIA HILARES, Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.



MG.HUGO VALENCIA HILARES
DECANO (E)

C.C.

Rector

Vicerrectorado Académico

Oficina General de Cooperación y Relaciones Internacionales.

Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico.

Director de Escuela de Derecho.

Facultad de Derecho y Ciencia Política.

Interesados (03)

Archivo.

JRRJ/S.A